CMC-SS-021-2024.

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SS-021-2024.

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303, en su calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a la Empresa SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE, identificada con NIT. 900494163-6, representada legalmente por ELIZABETH TORRES MEDINA, identificada con Cédula de Ciudadanía 32.255.600, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SS-021-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001.**

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las principales actividades por ejecutar son las siguientes:

a) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
b) Suministrar (parcialmente) los siguientes materiales específicos para el día de la adjudicación del contrato y suscripción del acta de inicio:

- Láminas de cartón - de 1,20m x 2,4m de 4 milímetros.
- 40 kilos de Harina.
- 20 kilos de sal.
- 3 litros de aceite.
- 30 unidades de Anilina liquida (Verde y café).
- Litro Pegaucho xl 750 ml pegante amarillo.
- 8 metros Entretela blanca
- 1 Kilo Pigmentos en polvo azul [201015KG1] SKY BLUE PANAX

- 1 Kilo Pigmentos en polvo AMARILLO [102004KG1] AL-73
- 1 Kilo Pigmentos en polvo NARANJA [103002KG1] NL-38
- 1 Kilo Pigmentos en polvo NEGRO [101027KG1] NUBIFER NB-4970
- 1 Kilo Pigmentos en polvo Blanco [107001KG1] TITANIO R-902
- 4 Kilos de Resina acrílica ACRONAL Código 296D [303001GF20].

c) Facilitar la entrega de los suministros correspondientes a ALIMENTACIÓN, en el Municipio de Yarumal a las cinco horas siguientes de la adjudicación del contrato y suscripción del acta de inicio a excepción del ítem 1.2 y 3.1 el cuál tiene una fecha de entrega prestablecida.
d) Como condición específica se solicita, garantizar dos (02) de las ocho (08) presentaciones del servicio del SHOW del MAGO OLIVER para los días trece (13) y catorce (14) de abril de 2024 en la zona rural del Municipio de Yarumal.
e) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
f) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y distribución de alimentos.
g) Entregar los refrigerios requeridos en el sitio (urbano y/o rural), fecha y hora que se informa en el presupuesto oficial o según lo indique el supervisor del contrato según cambios que pueda surgir la agenda del evento, a saber: *Todos los costos de logística para las respectivas entregas correrán por cuenta del contratista. El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú previa concertación con el contratista. En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes.*
h) Poner a disposición de la administración municipal el servicio de sonido de acuerdo a las características técnicas indicadas en el presupuesto oficial al igual que el transporte del mismo a las zonas rurales y urbanas del Municipio de Yarumal.
i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas
j) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
k) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($31.329.995),** equivalentes a 24,099 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001.

ITEM		ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1						**$ 9.275.600**
1.1		Vaso de helado de 45 gr en sabores fresa, chocolate y vainilla con las siguientes especificaciones: Agua, leche en polvo, azúcar, grasa vegetal, glucosa, suero de leche en polvo, azúcar, aumentador de volumen (maltodextrina), acidulante (ácido cítrico), sal, agente espesante (Carboximetilcelulosa sódico), extracto de malta, Vitaminas (D3, A, B2 (Riboflavina), B1 (Tiamina), B3 (Niacina)), colorante artificial rojo 40, saborizante artificial)), Emulsificante - Estabilizante (mono y diglicéridos de ácidos grasos, goma de algarrobo, goma celulósica, carragenina, goma guar, monoestearato de sorbitán), Saborizantes Artificiales con gluten	Unidad	3000	$ 1.789	$ 5.367.000
1.2		Refrigerio equipo logístico: fiambre con arroz, chicharrón, carne molida, chorizo, puré de papa, tajada de plátano maduro, huevo tibio envuelto en hoja de plátano para la fecha 27/04/2024.	Unidad	80	$ 20.160	$ 1.612.800
1.3		Paquete de maíz pira x 500 grs	Unidades	100	$ 3.730	$ 373.000
1.4		Aceite de girasol x 3 lts	Unidad	6	$ 34.650	$ 207.900
1.5		Harina de trigo	Kilo	40	$ 1.789	$ 201.600
1.6		Sal	Kilo	20	$ 1.789	$ 50.400
1.7		Paquete de bombones de caramelo duro rellenos de goma de mascar de sabores surtidos porción x 19 gr x 24 unidades	Unidad	50	$ 1.789	$ 409.500
1.8		Bolsas de Agua x 20 unidades.	Paca	100	$ 7.560	$ 756.000
1.9		Azúcar x 500 grs	Unidades	100	$ 2.974	$ 297.400
2						**$ 16.774.000**
2.1		Show infantil: 6 presentaciones en los corregimientos en fechas designadas por la administración con show de magia con el MAGO OLIVER que incluye hora loca + 2 presentaciones artisticas con el MAGO OLIVER en zona urbana (En el coliseo del Café del Municipio de Yarumal) y 3 inflables en fechas y horas designadas por la alcaldía municipal	Unidad	8	$ 1.285.625	$ 10.285.000
2.2		Show infantil: 2 Presentaciones artísticas circenses con el CIRCO MODERNO DE BARRANQUILLA en el coliseo del café del Municipio de Yarumal para el 27/04/2024.	Unidad	2	$ 1.890.000	$ 3.780.000
2.3		Servicio de decoración con bombas en arco de colores para entrada del Coliseo del Café y doce torres de globos redondos y alargados de diferentes colores	Unidad	1	$ 819.000	$ 819.000
2.4		Sonido con computador, consola 10 canales, 3 bases de micrófono, 3 micrófonos inalambricos, 3 monitores QSC k12, para dos presentaciones el día 27/04/2024 que incluya: 3 máquinas de humo, 1 máquina de burbujas. El servicio de sonido debe incluir transporte logístico para todos los equipos.	Unidad	1	$ 1.890.000	$ 1.890.000
3						**$ 5.280.395**
3.1		Globos largos de diferentes colores inflados	Unidad	2000	$ 441	$ 882.000
3.2		Paquete de globos alargados x 50	Unidad	20	$ 13.860	$ 277.200
3.3		Paquete de globos R12 x 50	Unidad	7	$ 15.120	$ 105.840
3.4		Spray de espuma de 1000 ml	Unidad	40	$ 13.860	$ 554.400
3.5		Bolsa de papel de 1 libra paquete x 100	Unidad	20	$ 3.780	$ 75.600
3.6		Manillas de seguridad de papel con logos y colores designados por la alcaldía municipal	Unidad	1500	$ 189	$ 283.500
3.9		Pendón tipo araña en lona en báner de 12 onzas 210 cm x 50 mts	Unidad	6	$ 247.845	$ 1.487.070
3.10		Vestuarios para personajes (Puerco espin, cocodrilo, oso hormiguero, niñas, niño)	Unidad	6	$ 151.200	$ 907.200
3.11		Láminas de cartón - de 1,20m x 2,4m de 4 milímetros.	Unidad	5	$ 25.200	$ 126.000
3.15		Anilina liquida colores verde y café	Unidad	30	$ 5.670	$ 170.100
3.16		Resina acrílica	Kilo	4	$ 18.429	$ 73.716
3.17		Pigmentos en polvo de colorr blanco	Kilo	1	$ 30.155	$ 30.155
3.18		Pigmentos en polvo de color negro	Kilo	1	$ 16.752	$ 16.752
3.19		Pigmentos en polvo de color naranja	Kilo	1	$ 55.285	$ 55.285
3.20		Pigmentos en polvo de color amarillo	Kilo	1	$ 36.856	$ 36.856
3.21		Pigmentos en polvo de color azuk	Kilo	1	$ 58.635	$ 58.635
3.22		Entretela blanca	Metro	8	$ 6.300	$ 50.400
3.23		Pegaucho xl 750 ml pegante amarillo	Litro	1	$ 42.840	$ 42.840
3.26		Paquete de paños húmedos x 72 unidades	Unidad	2	$ 5.783	$ 11.566
3.28		Plástico negro x metro	Metro	4	$ 8.820	$ 35.280
SUBTOTAL						**$ 28.573.399**
IVA						**$ 2.756.596**
TOTAL						**$ 31.329.995**
VALOR EN LETRAS			TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L			

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0537	08/04/2024	$36.400.000	$31.329.995
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3ª.2.3.2.02.02.009.06	01	Atención integral a la niñez – ICLD	
T3A.2.3.2.02.02.009.20	11	Programa de atención integral a la primera infancia-SGP Propósito general	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, secretario de Salud y Bienestar Social, a quien podrá ubicar en el número telefónico 311 310 97 94 y a través del correo electrónico salud@yarumal.gov.co.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del

mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Salud y Bienestar Social	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		